Ciudad de México, a 5 de mayo de 2021

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/ALC/000360/2021

DIP. ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio DGJG/DJ/SAL/123/21 de fecha 23 de abril de 2021, signado por el Lic. Raúl Efraín Cardoso Miranda, Subdirector de Asistencia Legal en la Alcaldía de Coayacán, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDSPOTA/CSP/0766/2021.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.p. Lic. Sergio Guzmán García, Subdirector de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 1255/0878
C.c.c.e.p. Lic. Raúl Efraín Cardoso Miranda, Subdirector de Asistencia Legal en la Alcaldía de Coayacán.

LPML

Ciudad de México a 23 de abril de 2021

Oficio: DGJG/DJ/SAL/123/21

Lic. Luis Gustavo Vela Sánchez
Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
Del Gobierno de la Ciudad de México
Pino Suarez 15, piso 2, col. Centro Alcaldía Cuauhtémoc
Presente.

Me refiero a su oficio No. SG/DGJyEL/PA/CCDMX/0077.14/2021, relativo al punto de acuerdo suscrito por la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, respecto a la información referente a si existe algún programa en coadyuvancia con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para el retiro de casetas telefónicas inservibles ubicadas en las demarcaciones territoriales.

Al respecto le informo que realizada la búsqueda pertinente en el archivo de concentración y trámite de la Subdirección de Asistencia Legal a mi cargo, no se encontró antecedente alguno en relación al programa en coadyuvancia con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes solicitado.

Asimismo y dada la naturaleza del asunto, es pertinente conocer la situación jurídica que guardan las casetas telefónicas en la demarcación, ante la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario de la Ciudad de México, por ser el ente competente a fin de verificar el estado que guarden los Permisos Administrativos Temporales Revocables otorgados, en razón de su vigencia y condiciones para la ocupación de la vía pública.

Sin otro particular le envío un cordial saludo.

Atentamente

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO | SECRETARÍA DE GOBIERNO
30 ABR. 2021
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBE: RECIBIDO HORA 14:23

Lic. Raúl Efraín Cardoso Miranda
Subdirector De Asistencia Legal

Para descarga del turno DGGAJ/0547/2021 y COY/0469/2021

C.c.p. Secretaría Particular del Alcalde de Coyoacán
Dr. José Cristopher López Olguín *Director General de Gobierno y Asuntos Jurídicos
Dirección Jurídica
JUD de Regularización Territorial